

**ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS  
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA  
IMC-14-005-2026**

**1. INFORMACION GENERAL**

**1.1. OBJETO**

Servicio integral de fumigación, control de plagas y lavado de tanques de agua para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto

**1.2. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL**

El contrato comprende la prestación integral de los servicios de fumigación, control de plagas y lavado, limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua, así como las actividades complementarias de saneamiento e higienización requeridas en las instalaciones de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto, con el propósito de mantener condiciones adecuadas de salubridad, higiene y saneamiento ambiental.

El alcance comprende los siguientes tres grandes grupos de actividades:

**a. Fumigación y desinfección ambiental**

Comprende la inspección inicial de las instalaciones y la ejecución de actividades de fumigación, desinsectación y desinfección ambiental en las diferentes áreas de la sede, incluyendo oficinas, áreas de atención al ciudadano, archivos documentales, auditorio, cafeterías y cocinas, parqueadero, zonas comunes, terrazas, áreas técnicas, sótano y demás espacios internos y externos que conforman la infraestructura institucional.

Las actividades deberán orientarse al control de insectos rastreros, insectos voladores, ácaros y otros agentes o vectores de importancia sanitaria, mediante procedimientos y productos adecuados para cada tipo de espacio, teniendo especial consideración por las áreas de archivo documental, equipos, alimentos y demás elementos que requieran medidas particulares de protección.

**b. Control de plagas, saneamiento e higienización de áreas e infraestructura sanitaria**

Comprende las actividades de prevención, control, seguimiento y manejo de roedores y demás plagas o vectores identificados en la sede, incluyendo la determinación de puntos críticos, instalación o aplicación de mecanismos de control y seguimiento de las medidas implementadas.

Este componente comprende igualmente las actividades complementarias de limpieza e higienización de las cocinas; limpieza de las tuberías y desagües asociados a lavamanos y

lavaplatos; limpieza e higienización del cuarto destinado al depósito temporal de residuos; y limpieza de las seis (6) cajas de inspección de la red interna de drenaje, mediante el retiro de grasas, lodos, sedimentos, residuos sólidos y demás materiales acumulados que puedan generar condiciones insalubres, favorecer la proliferación de plagas, producir malos olores u obstruir el adecuado flujo de las aguas.

El contratista deberá realizar la recolección, manejo, retiro, transporte y disposición de los residuos generados durante estas actividades, de acuerdo con su naturaleza y las disposiciones aplicables.

### **c. Lavado, limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua**

Comprende el lavado, limpieza y desinfección del tanque elevado destinado al almacenamiento de agua para consumo humano, incluyendo el diagnóstico previo, vaciado, retiro de sedimentos y residuos, lavado de superficies internas, desinfección, enjuague y puesta nuevamente en funcionamiento.

Posterior a cada intervención del tanque elevado, se deberá efectuar la toma de muestras y análisis de laboratorio de la calidad del agua para consumo humano, con la entrega de los respectivos resultados y concepto técnico, conforme a las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas.

Este grupo comprende además el lavado y limpieza de los dos (2) tanques subterráneos destinados al almacenamiento de aguas lluvias, incluyendo la extracción de lodos, sedimentos, residuos sólidos y demás materiales acumulados, así como la limpieza de sus superficies internas.

Para los tres grupos de actividades, el contratista deberá efectuar las inspecciones previas que correspondan, identificar y reportar al supervisor las condiciones encontradas y presentar los informes técnicos, registros fotográficos, certificados y demás evidencias exigidas en las especificaciones técnicas. La identificación de deterioros, corrosión, filtraciones, obstrucciones, daños u otras novedades de infraestructura deberá ser informada al supervisor, sin que ello implique la ejecución de reparaciones o mantenimiento correctivo no contemplado en el contrato.

Los servicios se ejecutarán en la totalidad de las áreas y estructuras definidas por la Entidad, conforme a las cantidades, frecuencias, condiciones y procedimientos establecidos en las especificaciones técnicas, previa programación y autorización del supervisor.

### **1.3. LUGAR DE EJECUCIÓN**

El contrato se ejecutará en el municipio de Pasto, departamento de Nariño, en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto, ubicada en la Calle 17 No. 24-35, Pasto, Nariño.

## 2. CONDICIONES TRANSVERSALES DEL SERVICIO

### 2.1. JORNADA Y PROGRAMACIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Las actividades se ejecutarán preferiblemente **los sábados, domingos o días festivos, en horarios coordinados previamente con el supervisor**, para reducir las afectaciones a la atención al público y a las labores ordinarias de la sede. Cuando una condición técnica u operativa exija otra jornada, el contratista deberá obtener autorización previa del supervisor.

El contratista presentará un cronograma general de ejecución. La fecha y el alcance de cada intervención se acordarán según las necesidades de la Entidad, la disponibilidad de las áreas y las condiciones de seguridad requeridas. La inclusión de una actividad en el cronograma no sustituye la autorización para ejecutarla.

### 2.2. AUTORIZACIÓN PREVIA PARA CADA INTERVENCION

El contratista deberá presentar al supervisor un cronograma general de ejecución. Además, con una antelación mínima de **dos (2) días hábiles** a cada intervención, remitirá por correo electrónico la solicitud de autorización del servicio. Esta deberá indicar el número y nombre del ítem, el procedimiento propuesto, la cantidad y ubicación de las áreas, cocinas, puntos, cajas o tanques por intervenir, la fecha, hora de inicio y duración estimada, y el nombre y teléfono celular de la persona que coordinará la actividad por parte del contratista.

La solicitud incluirá la relación del personal que ingresará a la sede, con nombre completo, número de identificación, teléfono celular, EPS, ARL y función asignada. Se adjuntará copia del documento de identidad de cada trabajador y de la última planilla de pago vigente al Sistema de Seguridad Social Integral en la que figure el personal relacionado. Cuando la intervención implique trabajo en alturas o ingreso a espacios confinados, el contratista remitirá también los soportes de competencia, permisos y medidas de seguridad aplicables antes del inicio de la labor.

El contratista informará los equipos, herramientas, insumos y **cada producto** que utilizará, indicando su nombre comercial, finalidad, principio activo o composición, concentración, dosis prevista y método de aplicación. Adjuntará las fichas técnicas, hojas de datos de seguridad y soportes del registro o autorización sanitaria que correspondan al uso de los productos. Señalará las precauciones de manipulación, tiempos de contacto, necesidad de enjuague, ventilación, restricciones de acceso y condiciones para volver a utilizar las áreas, de acuerdo con el procedimiento propuesto y la documentación del fabricante. Para la limpieza e higienización de cocinas adjuntará, además, el **protocolo que aplicará**, con la identificación de las superficies y equipos comprendidos, la secuencia de actividades y las medidas de protección de alimentos y utensilios.

La comunicación describirá las medidas preventivas para las personas que permanezcan en la sede, la señalización y el aislamiento de las áreas de trabajo, los elementos de protección

personal requeridos y, cuando corresponda, la necesidad y duración estimada de la suspensión del suministro de agua. El supervisor revisará la información y comunicará la autorización o las observaciones que deban atenderse. **La presentación del cronograma o de la solicitud no autoriza por sí sola el inicio del servicio.** Todo cambio de fecha, personal, unidades por intervenir, procedimiento o productos deberá informarse previamente y contar con la conformidad del supervisor. Al terminar la intervención, el contratista identificará en su informe las unidades efectivamente atendidas, de manera que puedan cotejarse con la autorización y las cantidades presentadas para recibo y pago.

Señores  
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto  
Con copia al supervisor del contrato

Cordial saludo:

En calidad de contratista del servicio integral de fumigación, control de plagas y lavado de tanques de agua, solicitamos autorización para realizar la siguiente intervención:

**Ítem y servicio:** [número y nombre]  
**Unidades por intervenir:** [cantidad e identificación individual]  
**Ubicación:** [piso, área o lugar de cada unidad]  
**Fecha y hora de inicio:** [día, fecha y hora]  
**Duración estimada:** [tiempo]  
**Coordinador del contratista:** [nombre completo y teléfono celular]

Adjuntamos la relación del personal que ingresará, con su identificación, teléfono, EPS, ARL y función asignada; los soportes de identidad y seguridad social; y la relación de equipos, herramientas, insumos y productos previstos. También anexamos las fichas técnicas, hojas de datos de seguridad y soportes del registro o autorización sanitaria que correspondan a los productos que se utilizarán.

El documento de programación describe el procedimiento, las medidas preventivas, los elementos de protección personal, la señalización y las restricciones de acceso.

## 2.3. INFORMACIÓN Y MEDIDAS PREVENTIVAS

Antes de iniciar actividades que puedan generar exposición a productos químicos, partículas, vapores, olores, humedad, residuos o restricciones de circulación, el contratista informará al personal de vigilancia y servicios generales que permanezca en las instalaciones la fecha, horario, áreas por intervenir y duración prevista.

La información comprenderá el procedimiento y los productos que se utilizarán; las condiciones que puedan presentarse durante y después del servicio; las zonas restringidas; los tiempos y condiciones de ventilación; el momento en que podrá reanudarse el ingreso; y las recomendaciones para evitar exposiciones innecesarias. El contratista atenderá las inquietudes del personal presente y dejará constancia de la socialización.

Cuando la evaluación del riesgo lo requiera, suministrará los elementos de protección adecuados a las personas que, por sus funciones, deban permanecer en zonas próximas a la intervención.

Para la protección respiratoria se seleccionará el elemento apropiado según el contaminante identificado y la hoja de seguridad del producto: protección para partículas o aerosoles, o respirador con filtros o cartuchos adecuados para vapores y gases, según corresponda. La entrega y las recomendaciones de uso quedarán registradas.

El contratista señalará y delimitará las áreas, protegerá equipos, documentos, mobiliario, alimentos y demás bienes sensibles, y verificará las condiciones de seguridad antes de permitir nuevamente su uso o acceso. El registro de información y medidas preventivas deberá indicar fecha, actividad, personal informado, recomendaciones comunicadas, elementos entregados cuando aplique y observaciones.

### **3. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS EN EL SERVICIO**

#### **3.1. SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE PLAGAS**

Los productos para fumigación, desinsectación, desinfección ambiental y control de roedores deberán ser aptos y autorizados para la finalidad y el tipo de espacio en que se apliquen. El contratista seleccionará el producto, concentración, dosis y método según el diagnóstico de plagas, las características del área, la ficha técnica y la hoja de datos de seguridad. No empleará productos de uso exclusivamente agrícola para el control urbano de plagas ni raticidas en presentaciones no permitidas para la actividad.

En archivos documentales utilizará procedimientos y productos compatibles con la conservación de los documentos, estanterías y unidades de almacenamiento. En cocinas y cafeterías protegerá alimentos, utensilios y superficies de contacto, y respetará las condiciones de limpieza y reingreso indicadas para el tratamiento. Por cada intervención registrará los productos efectivamente aplicados, con nombre comercial, principio activo, registro aplicable, lote, vencimiento, concentración y cantidad utilizada.

##### **3.1.1. Diagnóstico inicial y plan de intervención**

Antes del primer servicio, el contratista inspeccionará las instalaciones para establecer las condiciones sanitarias y ambientales de las áreas por tratar. Identificará la presencia o evidencia de insectos rastreros, insectos voladores, ácaros, roedores y otros vectores; las zonas críticas; los factores que favorecen su propagación; y las condiciones de ventilación, acceso y seguridad. Con base en los hallazgos definirá el procedimiento de intervención, áreas, métodos, equipos, productos, dosis, personal, medidas preventivas y seguimiento. Presentará al supervisor un informe diagnóstico con registro fotográfico y recomendaciones para la Entidad. En cada servicio posterior revisará los hallazgos y ajustará el tratamiento a las condiciones observadas.

### 3.1.2. Preparación de las áreas

Antes de aplicar productos, el contratista coordinará la desocupación o restricción de acceso a las zonas que lo requieran. Protegerá documentos, equipos electrónicos, mobiliario, alimentos y utensilios; señalizará los espacios; preparará los equipos; verificará las fichas técnicas y hojas de seguridad; y comprobará que el personal utilice los elementos de protección correspondientes. En archivos documentales deberá seleccionar métodos y productos compatibles con la conservación de los documentos y sus unidades de almacenamiento. Evitará intervenciones que puedan producir manchas, humedad, residuos o alteraciones físicas o químicas.

### 3.1.3. Desinsectación y desinfección ambiental

El contratista realizará el control de insectos rastreros, voladores y ácaros mediante métodos físicos, mecánicos o químicos adecuados para los organismos identificados y para cada tipo de área. La aplicación se efectuará con equipos apropiados y productos aptos para el uso previsto, respetando sus indicaciones de preparación, aplicación, seguridad y ventilación.

La desinfección ambiental se efectuará en las áreas definidas en el plan de intervención, mediante procedimientos y productos apropiados para sus superficies y condiciones de uso. Se protegerán particularmente las áreas de atención al ciudadano, archivos, equipos, cafeterías y cocinas.

### 3.1.4. Control y seguimiento de roedores

Cuando se identifique presencia o riesgo de roedores, el contratista determinará los puntos críticos y aplicará los mecanismos físicos o químicos de control que resulten adecuados. Registrará la ubicación de trampas, cebaderos u otros elementos instalados, realizará seguimiento de su estado y efectividad y los retirará cuando corresponda.

Los productos y mecanismos deberán utilizarse de manera que se prevenga la exposición de servidores, visitantes y demás personas. No se utilizarán productos destinados exclusivamente a uso agrícola ni sustancias que carezcan de autorización para la finalidad prevista.

### 3.1.5. Entregable y unidad de pago

Cada servicio corresponde a **una intervención integral de la sede**, en las áreas programadas y autorizadas para esa jornada. Dentro del informe de ejecución, el contratista relacionará fecha y horario; zonas tratadas; personal; métodos; equipos; elementos de protección; nombre comercial, principio activo, registro aplicable, lote, vencimiento y cantidad de los productos utilizados; hallazgos por zona; recomendaciones; y fotografías antes, durante y después. Adjuntará el certificado de fumigación y control de plagas.

Se estiman **cuatro (4) servicios integrales**. El tratamiento de archivos, áreas comunes y demás espacios comprendidos en cada intervención forma parte de este ítem y no constituye una unidad adicional de cobro.

### 3.2. ÍTEM 2. LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN DE COCINAS

#### 3.2.1. Unidad de medida y alcance

La unidad de medida es **una (1) cocina intervenida una vez**. Se estima la limpieza e higienización de seis (6) cocinas, con una (1) intervención en cada una. La ubicación de las cocinas será identificada en la programación autorizada por el supervisor.

El servicio comprende la inspección inicial, preparación del área, limpieza e higienización de las superficies y zonas accesibles incluidas en el **protocolo de intervención**, retiro de grasas, suciedad y residuos generados, y verificación de las condiciones finales. El contratista suministrará el personal, equipos, herramientas, productos y elementos de protección necesarios para entregar cada cocina en condiciones adecuadas de uso.

#### 3.2.2. Protocolo y productos

Antes de ejecutar el servicio, el contratista presentará al supervisor el **protocolo de limpieza e higienización de cocinas** que aplicará. Este deberá identificar las superficies, equipos y zonas comprendidas; la secuencia de actividades; los métodos de limpieza; los productos, concentraciones y diluciones; los tiempos de contacto; el enjuague, cuando corresponda; y las condiciones para volver a utilizar el espacio.

Junto con el protocolo remitirá la **ficha técnica y la hoja de datos de seguridad de cada producto**. Los insumos deberán ser adecuados para el uso previsto en cocinas y para las superficies donde se apliquen. El contratista seguirá las instrucciones del fabricante y adoptará las medidas necesarias para evitar la contaminación de alimentos, utensilios, equipos y superficies de contacto.

El supervisor revisará el protocolo y los productos antes de autorizar la intervención. Cualquier cambio en el procedimiento o sustitución de un insumo informado deberá comunicarse previamente, con sus respectivos soportes técnicos.

#### 3.2.3. Preparación y ejecución

Al iniciar, el contratista verificará las condiciones de la cocina y dejará registro fotográfico. Coordinará con el supervisor el acceso y la disponibilidad del área. Protegerá o retirará, según corresponda, los alimentos, utensilios y elementos que puedan verse afectados; señalizará el espacio y dispondrá los elementos de protección requeridos.

La limpieza se ejecutará conforme al protocolo presentado y autorizado. Comprenderá la remoción de grasas, suciedad, residuos y materiales acumulados en las superficies y zonas incluidas en la intervención, seguida de la higienización correspondiente. El contratista respetará

las concentraciones, tiempos de contacto, medidas de seguridad y procedimientos de enjuague aplicables a cada producto y superficie.

Al finalizar, recogerá los residuos generados, retirará sus equipos e insumos y verificará que el área quede limpia y en condiciones para reanudar su uso, una vez cumplidas las restricciones o tiempos indicados en el protocolo.

### 3.2.4. Informe y recibo

Por **cada cocina intervenida**, el contratista entregará un registro que contenga su ubicación, fecha y horario, condición inicial, superficies y zonas atendidas, procedimiento aplicado, productos y concentraciones efectivamente utilizados, tiempos de contacto y enjuague cuando correspondan, residuos retirados, condición final, hallazgos, recomendaciones y fotografías antes y después del servicio.

El supervisor verificará la ejecución frente al protocolo autorizado y recibirá únicamente las cocinas efectivamente intervenidas a satisfacción. **La limpieza de tuberías, sifones y desagües que se autorice como ítem 3 se identificará y cobrará por separado**, sin incluir una misma actividad en el recibo de ambos ítems.

## 3.3. ÍTEM 3. LIMPIEZA DE TUBERÍAS Y DESAGÜES DE SIFONES, LAVAMANOS O LAVAPLATOS

### 3.3.1. Unidad de medida y alcance

La unidad de medida es **un (1) punto intervenido una vez**. Para este ítem se estiman cincuenta (50) puntos, con una (1) intervención por punto. Se entiende por punto el sifón, lavamanos o lavaplatos identificado en la programación autorizada, junto con su tubería y desagüe asociados que sean accesibles para el procedimiento de limpieza.

Antes de ejecutar el servicio, el contratista y el supervisor identificarán la ubicación de los puntos que se atenderán. El contratista no podrá sustituirlos ni aumentar la cantidad autorizada sin informar previamente al supervisor y obtener su conformidad.

### 3.3.2. Inspección y procedimiento

En cada punto, el contratista verificará el estado visible del sifón, las conexiones accesibles y el desagüe, así como la presencia de grasas, lodos, sedimentos, residuos sólidos, malos olores o restricciones del flujo. Con base en esta revisión seleccionará el método, las herramientas y los productos adecuados para la limpieza.

La intervención comprenderá la protección del área de trabajo; apertura o desmontaje de componentes accesibles cuando el procedimiento lo requiera; retiro de los materiales

acumulados; limpieza del sifón, tubería y desagüe asociados al punto; reinstalación de los componentes que se hayan retirado; y verificación final del flujo de agua y de las conexiones manipuladas. El contratista dejará limpia el área y recogerá los materiales extraídos.

La actividad deberá ejecutarse sin deteriorar lavamanos, lavaplatos, tuberías, accesorios, pisos, paredes o mobiliario. Los productos empleados deberán ser compatibles con los materiales de la instalación y utilizarse conforme a sus fichas técnicas y hojas de datos de seguridad. **Antes de la intervención** se informarán al supervisor el método de limpieza, los productos y sus concentraciones, las medidas de protección y las condiciones para volver a utilizar el punto.

### 3.3.3. Novedades y límites de la intervención

Si durante la inspección o la limpieza se identifican fugas, roturas, corrosión, piezas deterioradas u obstrucciones que no puedan resolverse con el procedimiento contratado, el contratista suspenderá las actuaciones que puedan agravar la situación y la informará al supervisor, con descripción y evidencia fotográfica.

El ítem comprende la **limpieza** del punto autorizado. No incluye sustitución de tuberías o accesorios, reparaciones, modificaciones de la red ni mantenimiento correctivo. Ninguna de estas actividades podrá ejecutarse o cobrarse con cargo al ítem sin el trámite contractual que corresponda.

### 3.3.4. Informe y recibo

El contratista presentará una relación individual de los puntos intervenidos. Para cada uno indicará piso o dependencia, identificación del lavamanos, lavaplatos o sifón, fecha, condición inicial, procedimiento y productos utilizados, materiales retirados, resultado de la verificación del flujo, estado de las conexiones manipuladas, novedades y fotografías antes y después.

El supervisor cotejará esta relación con los puntos autorizados y recibirá únicamente las unidades efectivamente limpiadas a satisfacción. **Un mismo punto intervenido en una ocasión equivale a una unidad**, con independencia del número de pasos, herramientas o aplicaciones requeridos para completar su limpieza.

## 3.4. ÍTEM 4. LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN DEL CUARTO DE RESIDUOS

### 3.4.1. Unidad de medida y alcance

La unidad de medida es **una (1) intervención integral del cuarto** destinado al depósito temporal de residuos. Se estima un (1) servicio durante el plazo contractual.

La actividad comprende la inspección inicial, preparación y señalización del área, limpieza e higienización de sus superficies y zonas accesibles, retiro de los materiales acumulados

asociados a la intervención, manejo de los residuos generados y verificación de las condiciones finales. El contratista suministrará el personal, equipos, herramientas, productos y elementos de protección necesarios.

### 3.4.2. Preparación y procedimiento

Antes de iniciar, el contratista coordinará con el supervisor la disponibilidad del cuarto y el manejo de los residuos que se encuentren en él. Identificará las condiciones sanitarias, acumulaciones, olores y zonas que requieran mayor atención; seleccionará el procedimiento y los productos apropiados; y establecerá las medidas para evitar la exposición del personal y la dispersión de residuos.

El contratista señalizará el área y protegerá los elementos que no deban ser intervenidos. Ejecutará la limpieza de las superficies y zonas accesibles, retirará suciedad y materiales acumulados y efectuará la higienización conforme a las fichas técnicas de los productos empleados. Respetará las concentraciones, tiempos de contacto, condiciones de ventilación y enjuague que correspondan. Al finalizar dejará el cuarto en condiciones adecuadas para reanudar su uso.

Los residuos generados por esta actividad deberán separarse, recolectarse y retirarse de acuerdo con su naturaleza. El servicio no incluye reparaciones locativas ni modificaciones del cuarto.

### 3.4.3. Informe y recibo

El contratista entregará un informe con fecha y horario, personal participante, condiciones iniciales, superficies intervenidas, procedimiento, equipos, productos y cantidades utilizadas, residuos generados y manejo realizado, condición final, hallazgos, recomendaciones y fotografías antes y después.

El supervisor verificará la intervención integral del cuarto y recibirá el servicio cuando se hayan ejecutado las actividades previstas y entregado sus soportes.

## 3.5. ÍTEM 5. LIMPIEZA DE CAJAS DE INSPECCIÓN DE LA RED INTERNA DE DRENAJE

### 3.5.1. Unidad de medida y alcance

La unidad de medida es **una (1) caja de inspección limpiada una vez**. Se encuentran previstas seis (6) cajas de la red interna de drenaje, con dos (2) intervenciones estimadas por caja, para un total estimado de doce (12) unidades.

El contratista identificará individualmente las cajas que serán atendidas en cada jornada. La autorización del supervisor señalará su ubicación y la cantidad de unidades por intervenir.

### 3.5.2. Inspección previa y seguridad

Antes de abrir cada caja, el contratista verificará su estado visible, condiciones de acceso, presencia de lodos, sedimentos, grasas o residuos sólidos, posibles obstrucciones y riesgos de la intervención. Definirá el procedimiento, equipos, herramientas, señalización y elementos de protección requeridos.

Cuando las características de una caja impliquen ingreso o exposición a condiciones propias de un espacio confinado, el contratista deberá aplicar las medidas y permisos de seguridad correspondientes antes de iniciar. No realizará el ingreso si no se encuentran implementados los controles necesarios.

### 3.5.3. Procedimiento de limpieza

La actividad comprenderá la delimitación del área, apertura segura de la caja, retiro de lodos, grasas, sedimentos, residuos sólidos y demás materiales acumulados; limpieza de las superficies internas accesibles; verificación visual del flujo; recolección de los materiales extraídos; y cierre seguro de la estructura.

El contratista evitará que los residuos retirados regresen a la red de drenaje. Dejará limpia el área circundante y gestionará los materiales generados conforme a su naturaleza. Informará al supervisor las obstrucciones, filtraciones, daños o deterioros que identifique.

La limpieza no incluye reparación estructural, reposición de tapas o accesorios ni modificación de la red.

### 3.5.4. Informe y recibo

Por cada caja intervenida, el informe identificará ubicación, fecha, horario, personal, condiciones iniciales, procedimiento, equipos, materiales retirados, verificación visual del flujo, estado final, novedades y fotografías antes, durante y después. Indicará el manejo y disposición de los residuos.

El supervisor cotejará las cajas reportadas con las autorizadas. Solo se reconocerá una unidad por cada caja efectivamente limpiada y recibida a satisfacción en la intervención correspondiente.

## 3.6. ÍTEM 6. LAVADO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL TANQUE ELEVADO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO

### 3.6.1. Unidad de medida y alcance

La unidad de medida es **una (1) intervención completa del tanque elevado**. Se estiman dos (2) servicios durante el plazo contractual.

Cada intervención comprende el diagnóstico previo, preparación y acceso seguro, coordinación de la suspensión del suministro cuando sea necesaria, vaciado, retiro de sedimentos y residuos, lavado de superficies internas, desinfección, enjuague, puesta nuevamente en funcionamiento y entrega del informe y certificado correspondientes.

### 3.6.2. Diagnóstico y preparación

Antes del lavado, el contratista inspeccionará el estado general del tanque, sus superficies internas y externas visibles, paredes, piso, cubierta, accesorios, materiales acumulados y condiciones de acceso. Registrará los hallazgos y las medidas de seguridad necesarias para la intervención.

El procedimiento y su horario deberán coordinarse con el supervisor para reducir la afectación del suministro de agua. El contratista señalará el área, dispondrá los equipos y elementos de protección y adoptará las medidas exigibles si el acceso implica trabajo en alturas o ingreso a un espacio confinado.

Previamente informará los productos de limpieza y desinfección que utilizará, con sus fichas técnicas, hojas de datos de seguridad, concentraciones, dosis, tiempos de contacto y método de enjuague. Los productos deberán ser compatibles con el material del tanque y con su uso para almacenar agua destinada al consumo humano.

### 3.6.3. Procedimiento de lavado y desinfección

El contratista efectuará el vaciado controlado del tanque; retirará lodos, sedimentos, residuos sólidos y demás materiales acumulados; limpiará mecánicamente paredes, piso y otras superficies internas; y retirará el agua y los residuos resultantes.

Posteriormente realizará la desinfección conforme al procedimiento técnico y a las instrucciones de uso del producto seleccionado. Cumplirá la concentración y el tiempo de contacto aplicables, efectuará el enjuague requerido y coordinará la puesta nuevamente en funcionamiento. Durante todo el proceso evitará introducir contaminantes al tanque o afectar los componentes del sistema. Si identifica corrosión, filtraciones, deterioros u otros daños, los registrará y comunicará al supervisor. El servicio no comprende su reparación.

### 3.6.4. Informe, certificado y recibo

Por cada intervención presentará un informe que identifique el tanque, fecha y horario, personal participante, equipos y herramientas, medidas de seguridad, procedimiento paso a paso, productos y cantidades efectivamente aplicadas, tiempos de contacto, enjuague, residuos retirados y manejo realizado. Adjuntará fotografías de las condiciones iniciales, las etapas del trabajo y el estado final, así como el **certificado de lavado, limpieza y desinfección**.

El recibo del ítem 6 corresponde al lavado y desinfección completos. La toma de muestra, el análisis y el concepto de calidad del agua constituyen el ítem 7.

### **3.7. ÍTEM 7. TOMA DE MUESTRA, ANÁLISIS DE LABORATORIO Y CONCEPTO TÉCNICO DE CALIDAD DEL AGUA**

#### **3.7.1. Unidad de medida y alcance**

La unidad es **un (1) servicio integral** que comprende toma de muestra, análisis de laboratorio, entrega del informe de resultados y concepto técnico sobre la calidad del agua para consumo humano. Se estiman dos (2) servicios: uno después de cada lavado y desinfección del tanque elevado.

El contratista programará la toma de muestra posterior a la intervención del ítem 6 y coordinará con el supervisor el punto y las condiciones de acceso.

#### **3.7.2. Toma y manejo de la muestra**

El personal responsable identificará el punto de muestreo y registrará fecha, hora, ubicación y procedimiento empleado. Utilizará recipientes adecuados y aplicará las condiciones de recolección, conservación y transporte necesarias para preservar la confiabilidad de los resultados. Dejará constancia de la entrega de la muestra al laboratorio.

La toma se realizará después de finalizado el procedimiento de lavado y desinfección del tanque elevado, conforme a las condiciones técnicas previstas para el servicio.

#### **3.7.3. Análisis y concepto técnico**

El análisis estará a cargo de un laboratorio con la autorización o acreditación aplicable a los ensayos realizados. El informe oficial identificará la muestra y el laboratorio, relacionará los parámetros microbiológicos y fisicoquímicos evaluados y presentará sus resultados.

Con base en ellos, el contratista entregará un concepto técnico que interprete las condiciones de calidad del agua frente a los criterios aplicables al consumo humano, indique si los resultados cumplen esos criterios y formule observaciones y recomendaciones. Si se presentan desviaciones, señalará las acciones sugeridas y las comunicará al supervisor.

#### **3.7.4. Entregables y recibo**

Por cada servicio se entregarán conjuntamente:

1. Registro de toma de muestra, con punto, fecha, hora, responsable y condiciones de manejo.

2. Informe oficial de resultados del laboratorio y soporte de la autorización o acreditación aplicable.
3. Concepto técnico de interpretación de resultados y recomendaciones.

**La toma de muestra por sí sola no constituye la ejecución completa del ítem.** El supervisor verificará que los tres entregables correspondan a la intervención del tanque elevado y recibirá el servicio cuando se encuentren completos.

### **3.8. ÍTEM 8. LAVADO Y LIMPIEZA DE TANQUES SUBTERRÁNEOS DE AGUAS LLUVIAS**

#### **3.8.1. Unidad de medida y alcance**

La unidad es **un (1) tanque subterráneo intervenido una vez**. Se estima una (1) intervención para cada uno de los dos (2) tanques de almacenamiento de aguas lluvias.

Cada servicio comprende inspección y medición del tanque, preparación del área, implementación de medidas de seguridad, retiro de lodos, sedimentos y residuos, limpieza de superficies internas, manejo de los materiales extraídos y entrega de las evidencias técnicas.

#### **3.8.2. Diagnóstico y condiciones de seguridad**

Antes de ingresar o iniciar la limpieza, el contratista identificará el tanque y tomará sus medidas. Verificará el estado general, materiales y superficies visibles, condiciones de acceso, acumulación de residuos y posibles afectaciones de su capacidad de almacenamiento. Registrará fotográficamente el estado inicial.

Evaluará las condiciones de seguridad del trabajo y aplicará los controles exigibles para ingreso a espacios confinados cuando corresponda. Delimitará el área y dispondrá el personal, equipos y elementos de protección apropiados. No iniciará el ingreso mientras falten los controles requeridos.

#### **3.8.3. Procedimiento de limpieza**

El contratista extraerá los lodos, sedimentos, residuos sólidos y demás materiales acumulados; limpiará las superficies internas accesibles; recolectará los materiales retirados y dejará el tanque libre de elementos que afecten su capacidad de almacenamiento. Al terminar verificará visualmente el estado de las superficies y registrará las novedades encontradas.

Los materiales extraídos se manejarán según su naturaleza. El contratista no los dejará almacenados en la sede. Tomará fotografías de las zonas que puedan requerir reparación y las informará al supervisor. La actividad no incluye reparación estructural ni mantenimiento correctivo.

### **3.8.4. Informe y recibo**

El informe identificará individualmente el tanque, ubicación, medidas obtenidas, fecha y horario, personal, condiciones de seguridad implementadas, procedimiento, equipos, materiales retirados, manejo de residuos, estado inicial y final, hallazgos y recomendaciones. Se adjuntarán fotografías antes, durante y después de la limpieza.

El supervisor recibirá y reconocerá cada tanque efectivamente intervenido a satisfacción como una unidad independiente.

## **4. GESTIÓN AMBIENTAL Y RESIDUOS**

### **4.1. Responsabilidad del contratista**

El contratista será responsable de los residuos generados durante la ejecución de todos los ítems. Entre ellos se encuentran envases y empaques de productos químicos, elementos de protección contaminados, lodos, sedimentos, grasas y residuos retirados de tanques, cajas de inspección, cocinas, tuberías, desagües y cuarto de residuos.

Antes de cada intervención identificará los residuos previsibles y dispondrá los recipientes, elementos y procedimientos adecuados para recogerlos y evitar su dispersión.

### **4.2. Recolección, retiro y disposición**

El contratista separará los residuos según su naturaleza, los recogerá oportunamente, los mantendrá en condiciones seguras durante el trabajo y los retirará de las instalaciones al finalizar la intervención. Realizará su transporte y disposición conforme a las disposiciones aplicables. Cuando corresponda la entrega a un gestor autorizado, aportará el certificado respectivo.

No abandonará residuos en las áreas intervenidas, tanques, cajas, tuberías o zonas comunes. Tampoco podrá dejar almacenados en la sede los materiales generados por sus actividades.

### **4.3. Evidencias ambientales**

El informe de cada servicio indicará el tipo y cantidad aproximada de residuos generados, su forma de recolección, retiro, transporte y disposición. Adjuntará fotografías y certificados de gestor cuando correspondan. Estas actividades están incluidas en el precio unitario del servicio que las genera.

(Siguiendo página)

## **5. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

### **5.1. Planeación de las labores**

El contratista identificará los peligros y evaluará los riesgos específicos de cada intervención antes de iniciar. Definirá las medidas preventivas, personal competente, equipos, elementos de protección, señalización, aislamiento y condiciones de atención de emergencias necesarias.

Verificará que el personal asignado cuente con la formación correspondiente a la labor, conozca los productos que utilizará y se encuentre cubierto por el Sistema de Seguridad Social Integral. La relación de trabajadores deberá corresponder con el personal autorizado para ingresar a la sede.

### **5.2. Control durante la ejecución**

El contratista delimitará las áreas de trabajo e impedirá el acceso de personas no autorizadas. Utilizará los elementos de protección personal definidos para cada procedimiento y para los riesgos de los productos, de acuerdo con sus hojas de datos de seguridad. Mantendrá disponibles dichas hojas durante la intervención.

Para labores en alturas o espacios confinados implementará los requisitos específicos de competencia, permisos, equipos, supervisión, control de acceso y respuesta ante emergencias que resulten aplicables. La programación y autorización general del supervisor no reemplazan esos controles.

### **5.3. Novedades e incidentes**

Las condiciones imprevistas que puedan afectar la seguridad de las personas, las instalaciones o el ambiente se comunicarán de inmediato al supervisor. El contratista adoptará las medidas necesarias para controlar la situación y documentará lo ocurrido y las acciones realizadas.

## **6. PERSONAL, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y PRODUCTOS**

El contratista dispondrá de personal suficiente y competente para ejecutar los servicios programados. Suministrará todos los equipos, herramientas, recipientes, insumos, elementos de señalización, materiales y elementos de protección requeridos para completar cada intervención. Antes de ingresar productos químicos a la sede informará su nombre comercial, finalidad, principio activo o composición, concentración, dosis y método de aplicación.

Presentará la ficha técnica, hoja de datos de seguridad y soporte del registro o autorización que corresponda a su uso. Los envases deberán conservar su identificación y etiquetado. No se utilizarán productos vencidos, sin identificación o destinados a una finalidad distinta.

Los productos para control de plagas deberán ser adecuados para las áreas institucionales donde se apliquen; los usados en cocinas deberán corresponder al protocolo autorizado; y los

destinados al tanque elevado deberán ser compatibles con el almacenamiento de agua para consumo humano. El personal seguirá las instrucciones de uso, protección, ventilación y enjuague aplicables. Cualquier sustitución de producto o cambio del procedimiento informado requerirá comunicación previa al supervisor.

## 7. INFORMES Y ENTREGABLES

El contratista deberá entregar al supervisor los documentos que permitan verificar la programación, ejecución, condiciones de seguridad, manejo ambiental y resultado de cada servicio. Los informes deberán identificar de manera individual las áreas, cocinas, puntos, cajas o tanques intervenidos, según la unidad de medida de cada ítem.

La entrega de fotografías o de un certificado general no sustituye el informe técnico ni los resultados de laboratorio exigidos para el servicio correspondiente.

### 7.1. Diagnóstico inicial de fumigación, control de plagas y saneamiento ambiental

Antes de iniciar los servicios del **ítem 1**, el contratista presentará un diagnóstico de las instalaciones que contenga:

- Relación de las áreas inspeccionadas y descripción de sus condiciones sanitarias.
- Identificación de plagas, vectores o evidencias de su presencia.
- Identificación de zonas críticas o susceptibles de propagación y de los factores que favorecen esa condición.
- Registro fotográfico del estado inicial.
- Plan de intervención, con áreas por tratar, métodos, productos, equipos y medidas preventivas propuestas.
- Recomendaciones dirigidas a la Entidad.

El diagnóstico servirá de base para la primera intervención. En los servicios posteriores, el contratista registrará los cambios observados y los ajustes técnicos realizados al tratamiento.

### 7.2. Diagnóstico inicial de tanques y cajas de inspección

Antes de ejecutar los **ítems 5, 6 y 8**, el contratista inspeccionará cada estructura que será intervenida. El diagnóstico identificará su nombre o número, ubicación, tipo de estructura, dimensiones y capacidad estimada cuando puedan determinarse, materiales visibles y estado general.

También describirá la presencia de lodos, sedimentos o residuos; el estado visible de paredes, pisos, cubiertas y elementos asociados; las condiciones de acceso y seguridad; el procedimiento recomendado; y las novedades que deban comunicarse al supervisor. Se adjuntarán fotografías

del estado inicial. En el caso de los tanques subterráneos, el informe incluirá las medidas tomadas durante la inspección.

La identificación de daños o necesidades de reparación tendrá carácter informativo y no autorizará la ejecución de trabajos correctivos.

### 7.3. Informe de ejecución de fumigación y control de plagas

Por **cada uno de los cuatro (4) servicios integrales estimados del ítem 1**, el contratista entregará un informe que incluya:

- Fecha y hora de inicio y terminación.
- Relación de áreas inspeccionadas e intervenidas.
- Nombre, identificación y función del personal participante.
- Plagas o evidencias encontradas y zonas críticas identificadas.
- Métodos de fumigación, desinsectación, desinfección y control de roedores aplicados, según corresponda.
- Relación de equipos y elementos de protección utilizados.
- Identificación de los productos e insumos: nombre comercial, principio activo, registro aplicable, lote, fecha de vencimiento y cantidad utilizada.
- Ubicación y seguimiento de trampas, cebaderos u otros mecanismos de control, cuando se empleen.
- Medidas adoptadas para proteger archivos, documentos, equipos, alimentos y personas.
- Registro fotográfico antes, durante y después del servicio.
- Hallazgos, resultados observados y recomendaciones.

El contratista adjuntará el **certificado de fumigación y control de plagas** correspondiente a cada intervención.

### 7.4. Registros de limpieza e higienización de cocinas, puntos de desagüe y cuarto de residuos

Para los **ítems 2, 3 y 4**, el contratista entregará una relación de las unidades efectivamente autorizadas e intervenidas. El registro identificará, según corresponda, cada cocina, cada punto asociado a sifón, lavamanos o lavaplatos, y el cuarto de depósito temporal de residuos.

Por cada unidad registrará su ubicación, fecha, condición inicial, procedimiento ejecutado, productos y equipos utilizados, materiales retirados, condición final, novedades, recomendaciones y evidencia fotográfica. En los puntos de desagüe dejará constancia de la verificación del flujo realizada al terminar la limpieza.

La relación deberá permitir comprobar las cantidades presentadas para recibo y pago. No será suficiente informar únicamente que se realizó una limpieza general del piso o de la sede.

### 7.5. Informe de limpieza de cajas de inspección

Por cada intervención del **ítem 5**, el contratista identificará individualmente las cajas atendidas. El informe contendrá ubicación o identificación de cada caja; fecha y horario; personal; condiciones iniciales; procedimiento de apertura y limpieza; lodos, sedimentos, grasas y residuos retirados; verificación visual del flujo; condición final; novedades y registro fotográfico.

Se dejará constancia del manejo dado a los materiales extraídos y del cierre seguro de las cajas. Cuando se identifiquen daños, filtraciones u otras condiciones que requieran reparación, se describirán y fotografiarán para conocimiento del supervisor.

### 7.6. Informe y certificado de lavado y desinfección del tanque elevado

Por **cada servicio del ítem 6**, el contratista presentará un informe que contenga:

- Identificación y ubicación del tanque elevado.
- Fecha y horario de ejecución.
- Personal participante, equipos y herramientas empleados.
- Estado inicial de la estructura y registro fotográfico.
- Descripción de cada etapa: vaciado, retiro de materiales, lavado, desinfección, enjuague y puesta nuevamente en funcionamiento.
- Identificación y cantidad de los productos utilizados, con sus fichas técnicas y hojas de seguridad.
- Elementos de protección y medidas de seguridad implementadas.
- Residuos generados y manejo realizado.
- Condición final, hallazgos y recomendaciones.
- Fotografías de las etapas principales del procedimiento.

Se adjuntará el **certificado de lavado, limpieza y desinfección** del tanque. El informe indicará la fecha de finalización de la intervención para relacionarla con la posterior toma de muestra del ítem 7.

### 7.7. Resultados de laboratorio y concepto de calidad del agua

Después de cada lavado y desinfección del tanque elevado, el contratista entregará al supervisor un conjunto completo de documentos correspondiente al **ítem 7**:

**a. Registro de toma de muestra.** Identificación y ubicación del punto de muestreo, fecha, hora, responsable, procedimiento de recolección y condiciones de conservación y transporte.

**b. Informe oficial de laboratorio.** Identificación del laboratorio responsable y soporte de la autorización o acreditación aplicable a los ensayos realizados; relación de los parámetros microbiológicos y fisicoquímicos analizados; resultados y demás información técnica emitida por el laboratorio.

**c. Concepto técnico.** Interpretación de los resultados frente a los criterios aplicables al agua para consumo humano, conclusión sobre su cumplimiento, observaciones, recomendaciones y acciones sugeridas cuando se presenten desviaciones.

Se entregará **un conjunto completo por cada una de las dos (2) intervenciones previstas del tanque elevado**. La toma de muestra, sin el informe oficial de resultados y el concepto técnico, no acredita la ejecución completa del ítem.

#### **7.8. Informe de lavado y limpieza de tanques subterráneos**

Para el **ítem 8**, el contratista presentará un registro individual de cada uno de los dos (2) tanques intervenidos. El informe incluirá su ubicación, dimensiones medidas, fecha y horario, personal participante, condiciones de acceso y seguridad, estado inicial, procedimiento ejecutado, equipos empleados, materiales extraídos, limpieza de superficies, condición final y fotografías antes, durante y después.

También identificará las zonas que puedan requerir reparación y formulará las recomendaciones correspondientes. Estos hallazgos se reportarán al supervisor sin incluir la ejecución de trabajos correctivos.

#### **7.9. Registro de manejo y disposición de residuos**

En los informes de los servicios que generen residuos, el contratista identificará su clase y cantidad aproximada, el procedimiento de separación y recolección, el retiro de la sede, el transporte y la disposición realizada. Distinguirá los residuos ordinarios de aquellos que, por sus características, requieran manejo especial o se clasifiquen como peligrosos.

Cuando corresponda la entrega a un gestor autorizado, adjuntará el certificado o soporte de recepción y disposición. El registro deberá permitir relacionar los residuos con la intervención que los generó.

#### **7.10. Registros de seguridad e información al personal**

El contratista entregará, según las actividades ejecutadas, los registros de identificación de peligros y medidas de control, señalización, uso de elementos de protección personal e información suministrada al personal de vigilancia y servicios generales.

Cuando el servicio implique trabajo en alturas o ingreso a espacios confinados, aportará los permisos, verificaciones y demás soportes de seguridad exigibles para la actividad realizada. El registro de socialización indicará las personas informadas, las recomendaciones comunicadas y los elementos de protección entregados, cuando aplique.

### **7.11. Soportes administrativos**

Para el trámite de recibo y pago, el contratista presentará al supervisor la certificación de cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, según corresponda, y la planilla detallada y pagada del periodo respectivo.

Los soportes deberán permitir verificar la correspondencia entre el personal anunciado para el ingreso a la sede y el que efectivamente ejecutó los servicios.

### **7.12. Organización y entrega de la información**

Cada informe deberá señalar el **número del ítem, la fecha de autorización, el servicio ejecutado y la cantidad de unidades atendidas**. Los documentos y fotografías se organizarán de forma que el supervisor pueda identificar cada intervención y cotejarla con la programación aprobada.

El contratista entregará los informes y soportes al supervisor después de cada servicio, para su revisión. Si falta información o se encuentran inconsistencias entre las unidades autorizadas, las ejecutadas y las facturadas, deberá aclararlas o corregirlas antes del recibo a satisfacción.

## **8. CONDICIONES FINALES Y RECIBO**

El supervisor verificará el cumplimiento de estas especificaciones, la ejecución efectiva de las unidades autorizadas y la entrega de sus soportes. Solo se recibirán y pagarán los servicios completos y prestados a satisfacción, aplicando los precios unitarios contratados y sin superar el valor del contrato.

Las inspecciones, alistamiento, personal, insumos, medidas de seguridad, manejo de residuos, informes y certificados necesarios para entregar cada servicio estarán incluidos en su precio unitario. Los deterioros o daños identificados se informarán al supervisor; este anexo no autoriza reparaciones ni mantenimiento correctivo no contemplados en el objeto contractual.

Se firma en Pasto Nariño, a los 23 días del mes de septiembre de 2026.

Área de origen:

Revisó y aprobado:

**DIANA PATRICIA BOLAÑOS ORDOÑEZ**  
Gestor. División Administrativa y Financiera

**CARLOS ADOLFO SUAREZ GUZMAN**  
Director Seccional (A)